



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0094** -2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, **11** MAY 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer y segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0035-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos informa de la existencia de siete (07) plazas vacantes en la Sede del Gobierno Regional de Ica, detallada de la siguiente manera;

- 1 Especialista Administrativo IV Nivel Remunerativo F-2
- 1 Ingeniero III Nivel Remunerativo SPB
- 1 Ingeniero II Nivel Remunerativo SPC
- 1 Ingeniero II Nivel Remunerativo SPC
- 2 plazas de Ingeniero I Nivel Remunerativo SPD
- 1 Abogado IV Nivel Remunerativo SPA.

Que, por razones de error tipográfico se consignó la plaza de Abogado IV Nivel Remunerativo SPA, la misma que no debió ser incluida; por tal motivo debe ser materia de rectificación de oficio tanto el primer como el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0035-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR de oficio, el primer y segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0035-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, en lo que respecta a la plaza de Abogado IV Nivel Remunerativo SPA que no debe ser considerada en la citada resolución, quedando subsistente seis (06) plazas en calidad de vacantes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

C.P.C. **DARWIN MAJARRO SILVA**
SUBGERENTE